



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FORMATO ÚNICO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL
2017.

INFORME SOBRE AVANCE FINANCIERO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

AVANCE DE INDICADORES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO
FISCAL 2017.

AVISOS JUDICIALES: 1397-A1, 559-B1, 3111, 3114,
3117, 3120, 3123, 3126, 3129, 1403-A1, 557-B1,
560-B1, 563-B1, 561-B1, 1395-A1, 1404-A1, 3115,
3118, 3121, 3124, 3127, 3130, 3110, 3113, 3116,
3119, 3122, 3125, 3128, 3131, 556-B1 y 562-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:
1394-A1, 1400-A1, 3112, 1398-A1, 1401-A1,
1396-A1, 1399-A1, 1402-A1, 3131-BIS y 558-B1.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“FORMATO BÁSICO SOBRE APLICACIÓN DE
RECURSOS FEDERALES 2017”.

Tomo
CCIV
Número

21

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Formato Único**, correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017**:

FASP	Monto de recursos presupuestarios (pesos)								Avance Físico			
	Destino del gasto	Total Anual	Acumulado al Trimestre					Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado					
Programa o Subprograma / Proyecto		179,434,406.00	39,113,396.00	11,920,400.00	11,920,400.00	11,920,400.00	11,920,400.00	30.4	0	84,872	0	0
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Equipo de cómputo Policía Estatal	3,746,128.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	137	0	0
	Uniformes para Policía Estatal	79,987,570.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	82,093	0	0
	Equipo de protección para Policía Estatal	11,422,400.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	641	0	0
	Adquisición de vehículos tipo patrulla	34,665,960.00	0	0	0	0	0	0	Vehículo	65	0	0
	Mobiliario de oficina para Policía Estatal	1,206,000.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	403	0	0
	Fortalecimiento las Instituciones Estatales de Impartición de Justicia	7,254,026.00	7,254,026.00	5,114,200.00	5,114,200.00	5,114,200.00	5,114,200.00	70.5	Pieza	203	0	0
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Acceso a la Justicia para las Mujeres.	1,824,670.00	1,824,670.00						Pieza	209	0	0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	13,100,390.00	13,100,390.00						Pieza	68	0	0
	OEMASC	3,418,110.00	3,418,110.00						Pieza	479	0	0
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	4,235,900.00	4,235,900.00						Pieza	300	0	0
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Circuito Cerrado de Televisión.	2,492,952.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	2	0	0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Software.	5,300,000.00	0	0	0	0	0	0	Pieza	4	0	0
	Sistema Nacional de Información.	511,980.00	511,980.00						Pieza	63	0	0
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,040,400.00	8,040,400.00	6,806,200.00	6,806,200.00	6,806,200.00	6,806,200.00	84.6	Pieza	138	0	0
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	535,750.00	535,750.00						Pieza	48	0	0
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	192,170.00	192,170.00						Pieza	18	0	0
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	Informe de Evaluación	1,500,000.00	0	0	0	0	0	0	Informe	1	0	0

Cifras preliminares, toda vez que los Instrumentos de Coordinación se encuentran en proceso de Formalización en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
(RÚBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Informe sobre Avance Financiero**, correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017**:

Fondo	Destino del Gasto	Avance Financiero (pesos)						
		Acumulado al Trimestre						
		Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FASP /Partida Genérica		495,323,002.00	495,323,002.00	297,193,800.00	197,753,428.40	152,954,840.00	152,954,840.00	42,034,840.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,393,940.00	6,393,940.00	4,795,454.98	0	0	0	0
259	Otros productos químicos	10,400,000.00	10,400,000.00	7,799,999.96	0	0	0	0
271	Vestuario y uniformes	107,041,032.00	107,041,032.00	62,090,677.19	27,053,448.40	24,253,462.00	24,253,462.00	0
282	Materiales de seguridad pública	5,867,452.00	5,867,452.00	3,078,826.48	2,301,350.00	1,762,350.00	1,762,350.00	0
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	19,597,174.00	19,597,174.00	8,566,799.96	8,174,774.00	8,174,774.00	8,174,774.00	0
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,298,000.00	15,298,000.00	11,473,499.94	0	0	0	0
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,500,000.00	1,500,000.00	1,124,999.99	0	0	0	0
334	Servicios de capacitación	45,897,610.00	45,897,610.00	22,837,207.38	15,628,000.00	15,448,000.00	15,448,000.00	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,288,665.00	20,288,665.00	6,418,349.22	11,730,866.00	11,730,866.00	11,730,866.00	0
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000,000.00	5,000,000.00	3,749,999.98	0	0	0	0
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,870,000.00	2,870,000.00	2,152,499.99	0	0	0	0
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	12,571,463.00	12,571,463.00	9,428,597.20	0	0	0	0
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	65,000.00	65,000.00	0	0	0	0	0
511	Muebles de oficina y estantería	9,532,408.00	9,532,408.00	7,149,305.96	7,175,488.00	2,241,068.00	2,241,068.00	2,241,068.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	38,885,597.00	38,885,597.00	29,164,197.60	15,014,300.00	15,014,300.00	15,014,300.00	15,014,300.00

Fondo	Destino del Gasto	Avance Financiero (pesos)						
		Acumulado al Trimestre						
		Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FASP /Partida Genérica								
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,992,952.00	5,992,952.00	4,494,713.98	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00

521	Equipos y aparatos audiovisuales	218,096.00	218,096.00	163,572.00	213,600.00	213,600.00	213,600.00	213,600.00
523	Cámaras fotográficas y de video	407,000.00	407,000.00	305,250.00	0	0	0	0
531	Equipo médico y de laboratorio	2,822,000.00	2,822,000.00	2,116,499.99	0	0	0	0
532	Instrumental médico y de laboratorio	223,080.00	223,080.00	167,310.00	223,080.00	223,080.00	223,080.00	223,080.00
541	Vehículos y Equipo Terrestre	82,507,873.00	82,507,873.00	35,873,519.82	46,596,913.00	46,596,913.00	46,596,913.00	0
551	Equipo de defensa y seguridad	15,688,761.00	15,688,761.00	9,551,344.45	4,017,961.00	2,953,635.00	2,953,635.00	0
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	36,943,576.00	36,943,576.00	27,707,681.86	35,280,856.00	0	0	0
591	Software	29,716,530.00	29,716,530.00	22,287,397.39	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	3,500,000.00	3,500,000.00	2,624,999.99	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00
622	Edificación habitacional	16,094,793.00	16,094,793.00	12,071,094.69	8,842,792.00	8,842,792.00	8,842,792.00	8,842,792.00

Cifras preliminares, toda vez que los Instrumentos de Coordinación se encuentran en proceso de Formalización en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
(RÚBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el **Avance de Indicadores**, correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017**.

Indicador	Nivel	Periodicidad	Meta		Resultado	Observaciones
			Programada	Alcanzada		
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Propósito	Semestral	10	14	140.0	Se cuenta con la ficha de verificación.
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Componente	Semestral	68.67	100	145.62	El universo de personal sujeto a evaluación supera al universo programado debido a que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública muestra variaciones.
Aplicación de los recursos del FASP.	Actividad	Trimestral	20.0	30.89	154.45	El avance en el ejercicio de los recursos es idéntico al Informe remitido al SESNSP.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
(RUBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

AZUCENA YARETH RAMIREZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 731/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del TERRENO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN AVENIDA JUAREZ ORIENTE NÚMERO 302, ESQUINA AVENIDA GUERRERO, BARRIO MILTENCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 3.18 METROS CON CALLE AGUSTIN MELGAR, AL NOROESTE: 34.50 METROS CON CALLE AGUSTIN MELGAR, AL SURESTE: 40.95 METROS CON SANCHEZ VAQUERO DAVID, AL SUROESTE: 31.80 METROS CON AVENIDA JUAREZ ORIENTE, AL NOROESTE: 22.15 METROS CON AVENIDA GUERRERO NORTE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 994.97 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).-VALIDACION DE EDICTO acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1397-A1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MONICA INES ANAYA GARCIA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 587/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "TERREMOTE", ubicado en orillas del poblado San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 02 de septiembre del año 2009, adquirió de la señora ADELAIDA MARTINEZ MEDRANO, mediante contrato de compraventa el predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.50 metros colinda con Adelaida Martínez Medrano, AL SUR: 41.50 metros colinda con Adelaida Martínez Medrano, actualmente Ernesto Ramos Mendoza, AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con J. Concepción Martínez de Lucio, y AL PONIENTE: 10.00 metros colinda con calle cerrada, con una superficie total de 415.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "OCHO COLUMNAS" DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN.-OTUMBA, MEXICO, TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

559-B1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el expediente 382/2017, MÓNICA NAVA CORTES, promueve ante éste Juzgado, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación, ubicado en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 608.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 14.20 metros, con Oscar Nava Cortés; al Sur, 14.34 metros, con Prolongación Juan Flores Casas; al Oriente, 41.10 metros, con Servidumbre de paso de 5.40 M; y al Poniente, 44.16 metros, con J. Lauro Nava Burgos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE LO POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. DADOS EN AMECAMECA A LOS VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-Fecha del acuerdo: diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica.

3111.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757, en contra de RICARDO PINTOR MÉNDEZ y OTRO, expediente 569/2013. LA C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, dicto unos autos que en su parte conducente dicen: Ciudad de México, a diez de marzo del año dos mil diecisiete.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de la vivienda de interés social marcada con el número 3 (tres), construida sobre el Lote número 8 (ocho), de la manzana 22 (veintidós), del Conjunto Urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II, Jardines" ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, "... " debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de EDICTOS que se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, así como en los tableros de Aviso de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), "... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.-AUTO. Ciudad de México, a primero de junio del año dos mil diecisiete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, "... se señalan DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en el proveído de fecha diez de marzo y auto que lo aclara del quince de marzo, ambas del presente año y en este proveído; en consecuencia, elabórese los edictos y el exhorto ordenados en los autos de referencia y en este proveído "... Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera

Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres que autoriza y da fe.-DOY FE.- Dos firmas rúbricas.-----

PUBLIQUESE DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-En la Ciudad de México, a 8 de Junio del 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DOLORES RODRIGUEZ TORRES.-RÚBRICA.

3114.-31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 840/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSÉ MARTÍN LUA ARAIZA, que se tramita en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en el Área Privativa ocho 08. Letra A, del Lote Condominal 8 de la Manzana 71 y las Construcciones sobre él existentes del Conjunto Urbano de Tipo Mixto Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios denominados Real del Valle, ubicado en términos del Municipio de Acolman, Estado de México; el cual tiene un valor comercial de \$439,103.90 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 90/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquense los Edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberá mediar no menos de siete días.-SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

3117.-31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SANTIAGO VILLASECA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 568/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONSUMACION DE USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en Atlatongo, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que promovió procedimiento de inmatriculación administrativa que tramito ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el que se ordenó inscribir el contrato de compraventa de fecha 30

de diciembre de 1983, quedando debidamente inscrito y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, colinda con CANDIDO RUIZ OLGUIN, actualmente FRANCISCO RUIZ SANDOVAL; AL SUR: 15.00 metros, colinda con LUISA SANCHEZ CARDENAS; AL ORIENTE: 111.90 metros, colinda con RODOLFO VALENCIA CESPEDES; AL PONIENTE: 129.60 metros, colinda con CANDIDO RUIZ OLGUIN, actualmente FRANCISCO RUIZ SANDOVAL; AL ORIENTE: 17.70 colinda con JACOBO VILLASECA MARTINEZ, actualmente SERVIDUMBRE DE PASO; con una superficie total aproximada de 1,994.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "8 COLUMNAS" DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION.-OTUMBA, MEXICO SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

3120.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AURORA AYALA VALDEZ promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 719/2017 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble identificado como "EL ARBOL" ubicado en CARRETERA TEOLOYUCAN-HUEHUETOCA, SIN NÚMERO BARRIO SANTA MARIA CALIACAC, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN TRES LINEAS

AL PRIMER NORTE: 6.00 (seis metros) colinda con GENARO AYALA VALDEZ;

AL SEGUNDO NORTE: 10.70 (diez metros con setenta centímetros) colinda con GENARO AYALA VALDEZ;

AL TERCER NORTE: 12.40 (doce metros con cuarenta centímetros) colinda con CALLE FRANCISCO I. MADERO;

AL SUR: 25.15 (veinticinco metros con quince centímetros) colinda con RAFAEL MANDUJANO ZAMORA;

AL ORIENTE: 20.40 (veinte metros con cuarenta centímetros) colinda con RAFAEL MANDUJANO;

AL PONIENTE: EN DOS LINEAS

PRIMER PONIENTE: 11.60 (once metros con sesenta centímetros) colinda con CARRETERA TEOLOYUCAN-HUEHUETOCA;

SEGUNDO PONIENTE: 7.75 (siete metros con setenta y cinco centímetros) colinda con GENARO AYALA VALDEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 431.10 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación

en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de veintinueve (29) de junio y cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D., M. YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3123.-31 julio y 3 agosto.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA REMATE DE TERCERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, en contra de RAFAEL BENITO URRUTIA HIGUERA y ALEJANDRA MUÑOZ DORANTES, EXPEDIENTE 242/2013, SECRETARIA B, EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTÓ AUTOS DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO, CINCO y VEINTISIETE DE JUNIO TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga lugar el remate del inmueble dado en garantía hipotecaria en tercera almoneda sin sujeción tipo se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO AL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO, DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 4, COLONIA LLANO DE LOS BAEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO IMAGEN", "...sirve de base para el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que se obtuvo del avalúo actualizado más alto que es el presentado por el perito de la parte actora en el escrito de veintisiete de marzo del año en curso, del cual se obtuvo una rebaja del veinte por ciento que correspondió a la segunda almoneda.". Siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los edictos en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la postura legal.-NOTIFÍQUESE.-CIUDAD DE MÉXICO, A JUNIO 30 DEL 2017.-C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.-RÚBRICA.

3126.-31 julio y 10 agosto.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 217/2004, FORMADO, EN RELACIÓN AL JUICIO DE ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARÍA GUADALUPE TAPIA DÍAZ, EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

...como lo solicita, atento al estado que guarda el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, por así corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal anterior a las reformas, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO "A", CONDOMINIO VERTICAL, CALLE ZUMPIMITO, NÚMERO 30, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN GABRIEL, LOTE 6, MANZANA IV, MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito nombrado por la parte actora, y que corresponde a la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de ser el que más favorece a la parte demandada, siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación.- En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los TABLEROS DE AVISO DE ÉSTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal anterior a las reformas, tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírense atento exhorto, con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los Edictos en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, y en un periódico de aquella Entidad Federativa, en los términos ordenados, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído. ...-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. REMEDIOS MANI MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3129.-31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 502/2004.

SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER RAMIREZ PEREZ y OTRO, expediente número 502/04, La C. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó mediante autos de fechas seis de junio de dos mil diecisiete, auto dictado en audiencia de fechas veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, así como en autos de fechas dieciséis de noviembre y veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como: CALLE RIO ACAPONETA VIVIENDA 2 o DEPARTAMENTO "B" DE LA CASA DUPLEX NUMERO 44 "A", LOTE 44, MANZANA 8 DEL DISTRITO H33, DEL FRACCIONAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN LA COLONIA COLINAS DEL LAGO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal las dos terceras partes del monto que sirvió de base para la presente almoneda, es decir, la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares públicos de costumbre de dicha entidad.-CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DEL 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.-RÚBRICA.

1403-A1.-31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO MARTÍNEZ FRANCO Y SALVADOR MAGAÑA OTAMENDI le hago saber que la C. MARÍA AUDELIA LAZCANO HERNÁNDEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 267/2016, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPIÓN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- De PEDRO MARTÍNEZ FRANCO demandó la prescripción positiva (usucapión), del lote de terreno conocido como lote 13, manzana "M", de la Colonia Vergel de Guadalupe, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B.- De SALVADOR MAGAÑA OTAMENDI se demanda en virtud de existir litis Consorcio Pasivo necesario, por ser la persona que vendió a la actora la C. MARIA AUDELIA LAZCANO HERNANDEZ el inmueble materia del presente juicio, c).- De los demandados reclama la cancelación y tilación del asiento registral donde se encuentra inscrito el inmueble citado, d).- Reclama el pago de gastos y costas en origen el juicio en caso de que los demandados se opongan a la demanda interpuesta.

Narrando en los hechos de su demanda, la actora se encuentra en posesión de lote de terreno terreno 13, manzana "M", de la Colonia Vergel de Guadalupe, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, desde el día 8 de febrero del año dos mil, en concepto de propiedad de manera pacífica, publica, continua y de buena fe. El inmueble multicitado cuenta en su totalidad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 metros con lote 12, al Sur 20.00 metros con lote 14, al Oriente 10.00 metros con Avenida Hermosillo y al Poniente 10.00 metros con lote 20; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en los libros del instituto de la Función Registral, a favor de Pedro Martínez Franco, bajo la partida 186, del volumen 47, del Libro Primero sección primera, con folio real electrónico 00138492. La causa generadora del juicio lo es por la compra venta privada entre MARIA AUDELIA LAZCANO HERNANDEZ y SALVADOR MAGAÑA OTAMENDI, por la cantidad de \$400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada por MARIA AUDELIA LAZCANO HERNANDEZ por la firma del contrato de compraventa celebrado el día ocho de febrero del año dos mil entregando en esa fecha a la actora la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, así como toda la documentación del inmueble, ostentándose MARIA AUDELIA LAZCANO HERNÁNDEZ desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble y ha ejercitado actos de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vive en compañía de su familia y ante la vista de todos los vecinos y conocidos. Por tal motivo solicita se declare que MARÍA AUDELIA LAZCANO HERNÁNDEZ es la propietaria del inmueble material de la litis, y la sentencia que recaiga en el Juicio, una vez que cause ejecutoria sea inscrita en los libros del Instituto de la Función Registral, la misma sirva como título de Propiedad. Como se ignora su domicilio se le emplaza a PEDRO MARTÍNEZ FRANCO Y SALVADOR MAGAÑA OTAMENDI por edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estimen pertinentes. Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparecen los demandados PEDRO MARTÍNEZ FRANCO y SALVADOR MAGAÑA OTAMENDI, a dar contestación a la instaurada en su contra, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, que se fijará en lugar visible de este Juzgado, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2017.-ATENTAMENTE.-PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.-LIC. ESPERANZA ELIZABETH BARCENAS RAMIREZ.-RÚBRICA.-QUIEN AUTORIZA CON SU FIRMA CONFORME LAS FACULTADES CONFERIDAS, A LA SUSCRITA, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, DATADO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, PUBLICADO EN CIRCULAR NÚMERO 61/2016 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

557-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. RAFAEL ZACARIAS GOMEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 865/2017. PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en CALLE CAMINO SAN JOSÉ SIN NUMERO, BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 22.00 metros y colinda con LIBRADO ROMERO CORDOVA ACTUALMENTE GEORGINA CONDE CONSTANTINO, al SUR.- 22.00 metros y colinda con MA. PATRICIA ZACARIAS GOMEZ, AL ORIENTE.- 45.50 metros y colinda con LEOPOLDO PONCE ESQUIVEL y AL PONIENTE.- 38.00 metros y colinda con UNA PRIVADA, con una superficie aproximada de 876.75 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 15 QUINCE DE ENERO DE 1980 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con VENANCIO ZACARIAS GALVAN, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de veinte años y en calidad de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

560-B1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/2017.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GARCILAZO y PEDRO SÁNCHEZ ESPEJEL promueven PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, respecto del inmueble identificado como terreno en el paraje denominado "SANTA ROSA" ubicado en tierras del poblado denominado de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y que en cada colindancia tiene varios tramos: AL NORTE: Primer tramo de 20.00 metros colinda con Claudio Hernández Segundo de 45.00 metros colinda con camino, Tercer tramo de 28.00 metros colinda con Darío Espejel y Cuarto de 36.00 metros colinda con Salvador Morales; AL SUR: En cuatro tramos, el primero de 145.00 metros colinda con barranca, el Segundo de 54.00 metros colinda con barranca, el Tercero de 146.50 metros colinda con barranca y el Cuarto 38.80 metros colinda con barranca: AL ESTE: En tres tramos: uno de 91.50 metros colinda con terreno y otro de 62.00 metros con terreno y un Tercero de 90.00 metros con terreno: AL NOROESTE: En dos tramos, uno de 82.00 metros y otro de 36.00

metros colinda con Salvador Morales, AL ESTE: En 28.00 metros, colinda con Darío Espejel y otro tramo de 286.00 metros colinda con Darío Espejel, AL NOROESTE: Mide 270.00 metros colinda con Claudio Hernández y otro de 21.00 metros colinda con Claudio Hernández, otro tramo de 133.00 metros colinda con Pedro Cervantes otro tramo de 90.00 metros sin propietario. Con una superficie total aproximada de 58,147 metros cuadrados, fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor PEDRO SÁNCHEZ ROSAS celebró contrato privado de compraventa con la señora VICTORIA ESPEJEL VALDEZ, de quien adquirió el inmueble de cuya inmatriculación, se trata el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, no forma parte de los bienes del dominio público o privado, no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial tal, como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUÍZ DEL RÍO.-RÚBRICA.

563-B1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. FELIPE LOPEZ CORREDOR promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 754/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble denominado "XALALE", ubicado EN AVENIDA DEL TRABAJO, HOY CALLE REFORMA, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE VICENTE RIVAPALACIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 17.17 metros y colinda con AVENIDA DEL TRABAJO HOY CALLE REFORMA, AL SUR.- 17.60 metros y colinda con ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ Y PEDRO GONZALEZ LÓPEZ, AL ORIENTE.- 19.93 metros y colinda con SARA LÓPEZ CORREDOR Y AL PONIENTE.- 24.97 metros y colinda con ANA MARIA LÓPEZ CORREDOR, con una superficie aproximada de 390.18 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2000 celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con BALBINA LÓPEZ CORREDOR, Y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del Inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de diez años hasta la fecha y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 05 CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA

SU PUBLICACION: 22 VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

561-B1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente 168/2016 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSULTORA ADAM, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CHAVEZ, en el que por medio del auto de treinta de junio y seis de julio de dos mil diecisiete, el JUEZ SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.175 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado identificado como el DEPARTAMENTO DE INTERES SOCIAL, MARCADO CON EL NUMERO CIENTO TRES (103) DEL EDIFICIO "B" CONDOMINIO "NORIA" CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA VII (SIETE ROMANO), RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESTANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA EXHACIENDA DEL PEDREGAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONJUNTO URBANO "HACIENDA DEL PEDREGAL", UBICADO EN BOULEVARD GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 8 (OCHO), COLONIA MONTE MARIA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal aquella que cubra el importe de la cantidad fijada, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por única ocasión, publicándose edictos en el PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. DOY FE.

Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los once días de julio de dos mil diecisiete.-AUTOS DE FECHA TREINTA DE JUNIO Y SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA.-RÚBRICA.

1395-A1.-31 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ.

En los autos del expediente 432/17, relativo al Proceso ORDINARIO CIVIL, sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA promovido por HUGO ISLAS ALONSO, demanda de VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ, las siguientes prestaciones:

A).-DEMANDO DE: VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ, siendo la persona con quien celebre el contrato de compraventa y quien hoy en día figura como titular registral, EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, ante el fedatario público que sea designado en su momento, respecto del objeto motivo del contrato de compraventa y que es el bien inmueble ubicado en: SILVESTRE REVUELTAS 15 (ANTERIORMENTE DENOMINADA CALLE CERRADA O PRIVADA DE LOS ALPES), COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO

OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MEXICO. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 20.40 METROS CON LA CALLE CERRADA O PRIVADA DE LOS ALPES, AL ORIENTE: 32.50 METROS CON LA FRACCION CINCO DEL LOTE CINCO, AL SUR: EN 20.40 METROS CON LA FRACCION DOS Y PARTE DE LA FRACCION UNO DEL LOTE CINCO, AL PONIENTE: 32.76 METROS CON LAS CASAS NUMERO 236 A, AHORA 242 DE LA CALLE DE SAGRADO Y LA LETRA F AHORA NUMERO ONCE, DE LA CALLE CERRADA O PRIVADA DE LOS ALPES, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 663.61 M2. Haciendo de su conocimiento bajo protesta de decir verdad que el inmueble de la litis por los motivos de urbanización cambiaron LA DENOMINACION de las calles por lo tanto la calle anteriormente se denominaba CERRADA O PRIVADA DE LOS ALPES, HOY EN DIA SE DENOMINA SILVESTRE REVUELTAS, aclaración que preciso ya que el certificado de inscripción que exhibo, se aprecia que colinda con CERRADA O PRIVADA DE LOS ALPES, situación que fue cierta en su tiempo, pero con la presente aclaración hoy en día colinda con la calle SILVESTRE REVUELTAS. B) La inscripción a mi favor en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, de la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en términos de lo establecido en la Ley Sustantiva vigente en la Entidad, en calidad de legítimo dueño. Misma inscripción que deberá efectuarse en el asiento 1. CON FOLIO ERAL NUMERO 1371397 de fecha 23-02-2012. Argumentando como hechos: 1.- Consta en el original de contrato de compraventa de 26 de junio de 2015 celebrado entre la será VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ en su carácter de VENDEDORA y el suscrito en calidad de COMPRADOR adquirí como propietario el BIEN INMUEBLE UBICADO EN: SILVESTRE REVUELTAS NUMERO 15, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MEXICO. Con las medidas y colindancias que han quedado detalladas, es por lo me asiste el derecho de reclamar de dicha demanda la acción de otorgamiento y firma de escritura a VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ, persona que aparece como propietaria registral. 2.- En la fecha de la firma del contrato de compraventa del inmueble me fue entregada la posesión material, física y legal y en calidad de propietario por la propia vendedora. 3.- La posesión que detento del inmueble es en forma pública, continua, pacífica y ha sido disfrutada de tal manera conocida por los vecinos del lugar. 4.- también hago del conocimiento que el suscrito al obtener la posesión mencionada lo he venido disfrutando en concepto de propietario, así como he realizado trabajos de remodelación dentro del mismo, de manera pacífica, continua, pública de buena fe y sin interrupciones ignorando su domicilio de la demanda VIDA GUADALUPE ASUNSOLO RAMIREZ, mediante proveído de fecha cinco de julio de dos diecisiete, el juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES 3 VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse en local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de julio de dos mil diecisiete. DOY FE.- AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DE PILAR TORRES MIRANDA.-RÚBRICA.

1404-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/253936, en contra de ANGÉLICA MENDOZA CEDILLO Y TAM PAVÓN LUÍS MANUEL (CÓNYUGE), expediente 1064/2014. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha doce de junio y veintitrés de mayo ambos de dos mil diecisiete:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecisiete; siendo objeto de remate el inmueble consistente en Vivienda número cuatro "A", de la calle "Villas de San Carlos, número Oficial Ocho "A", construida en el lote cuatro, de la Manzana Cinco, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Villas de Loreto", ubicado en la calle Francisco Sarabia Número Treinta y Cinco, Barrio de Tlalmimilolpan, Colonia Santiago Teyahualco, en el Municipio de Tultepec, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse mediante edictos de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico Diario Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "Diario Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 14 de junio 2017.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA PADILLA RAMIREZ.-RÚBRICA.

3115.-31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARANGO PEREZ CINTHYA, expediente número 193/2015, C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Publica Subasta, respecto al Inmueble ubicado en la: VIVIENDA CIEN, DEL LOTE DIECISIETE, DE LA MANZANA NUEVE, DE LA CALLE LAGUNA LARGA, PROTOTIPO "LAGUNA VERDE" DEL CONJUNTO URBANO SE TIPO HABITACIONAL

PROGRESIVO DENOMINADO VILLAS DE LA LAGUNA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado, respectivo, atendiendo a su legislación.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE DICHA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABLES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN.-En la Ciudad de México, a 15 de junio del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-RÚBRICA.

3118.-31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 774/2017.

HUGO HERNANDEZ GARCIA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION POR INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble sin denominación, que se encuentra ubicado en calle 20 de Noviembre, número 9, Colonia Tetexcala, Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.25 METROS CON ANTERIORMENTE JACINTO RIVAS, ACTUALMENTE CON MA. DEL ROSARIO SAUCEDO VALADEZ, AL SUR: 10.25 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL ORIENTE: 24.50 METROS CON ANTERIORMENTE SEGUNDA CERRADA, ACTUALMENTE CON CALLE SEGUNDA CERRADA DE 20 DE NOVIEMBRE, AL PONIENTE: 24.50 METROS CON ANTERIORMENTE FRANCISCO VELAZQUEZ MORALES, ACTUALMENTE CON ANGÉLICA MARIA MUÑOZ DELGADO. Lo anterior toda vez que adquirió el mismo mediante contrato de compraventa con ERNESTINA GARCIA FLORES, en fecha quince (15) de mayo del dos mil uno (2001), fecha desde la cual lo posee en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, señalando que dicho bien no cuenta con antecedentes registrales, así como que dicho bien no pertenece al régimen ejidal haciendo referencia a que el mismo se encuentra entre las calle Primera Cerrada de 20 de Noviembre y Cuarta Cerrada de 20 de Noviembre, Colonia Tetexcala, Cuanalan, Municipio de Acolman, Estado de México, precisando que el inmueble se encuentra en calle 20 de Noviembre, número 9, Colonia Tetexcala, Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Estado de México, cuya superficie real es de 251.00 metros cuadrados.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE

CIRCULACION DIARIA PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.-TEXCOCO, MEXICO A VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MIGUEL REYES GARCIA.-RÚBRICA.

3121.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

--SEBASTIÁN JOSÉ MORENO SÁNCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 402/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto de un inmueble ubicado en Segunda de Chamizal, sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 37.30 metros con Héctor Soto Pérez; AL SUR: 38.60 metros con Callejón (hoy 2da de Chamizal); AL ORIENTE: 44.00 metros con Pedro Ortiz (hoy Juan Alfonso Cortés Esquivel; AL PONIENTE: 47.00 metros con David Moreno (hoy Petra Ramos Delgado); con una superficie aproximada de 1,729.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los tres (3) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista. Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

3124.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 83/2017, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL) PROMOVIDO POR PATRICIA ESTAÑOL ROJAS, A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA POSEÍDO EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE POR EL TIEMPO Y CONDICIONES EXHIGIDAS PARA DEMOSTRAR LA POSESIÓN QUE TIENE LA SUSCRITA Y QUE POR ENDE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑA DEL MISMO, Y DE SU ESCRITO INICIAL REFIRIÓ: QUE CON FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA C. MARIA DOLORES ROJAS BRISEÑO LE ENTREGÓ MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, UN TERRENO UBICADO EN CALLE IGNACIO QUIROZ GUTIÉRREZ, NÚMERO 307, BARRIO DE SAN MIGUEL APINAHUICZO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DÁNDOLE DE INMEDIATO LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE DICHO INMUEBLE, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON C. MARÍA DE LA LUZ ROJAS BRISEÑO, AL SUR: COLINDA CON C. ANTONIA COLÍN MARTÍNEZ, AL ESTE: COLINDA CON CALLE IGNACIO QUIROZ GUTIÉRREZ, AL OESTE: COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. COMO LO HE MANIFESTADO QUE HE VENIDO POSEYENDO EL INMUEBLE DE REFERENCIA A LA FECHA EN FORMA PÚBLICA, CONTÍNUA Y DE BUENA FÉ,

CONSIDERANDO QUE ÉSTA POSESIÓN ME HA DADO EL DERECHO DE SOLICITAR LA INMATRICULACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, EXHIBIENDO UN CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL RESPECTO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CON EL CUÁL ACREDITA QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, ASÍ MISMO HA DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO PREDIAL TAL COMO SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL. ASÍ MISMO LA SUSCRITA REALIZO TRASLADO DE DOMINIO DEL INMUEBLE DESCRITO TAL Y COMO LO ACREDITA CON FORMATO CORRESPONDIENTE CON NÚMERO DE FOLIO 11567, MISMO QUE SE ENCUENTRA EMPADRONADO ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1010437196, ASÍ MISMO EXHIBE PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, UNA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, ASÍ COMO UNA CONSTANCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON LO QUE SE ACREDITA QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE. INMATRICULAR NO FORMA PARTE NI ESTÁ SUJETO AL RÉGIMEN EJIDAL O COMUNAL, POR LO CUÁL PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS.-----
----- DOY FE.-----

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENAN LA PUBLICACIÓN: SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO, M. en D. MARÍA ELENA L. TORRES COBIÁN.-RÚBRICA.

3127.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

DEL CASTILLO CASTILLO ALFONSO

EXPEDIENTE: 12/15.

SECRETARIA: "B".

CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295 EN CONTRA DE DEL CASTILLO CASTILLO ALFONSO, SECRETARIA "B", en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de siete de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 486 en relación con el 564, 565, 566, 569 y 570 todos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, ordenó sacar a remate, EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado, identificado como: DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), DEL CONDOMINIO CATORCE (14), UBICADO EN LA CALLE PASEO SAN JAVIER, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO AUTORIZADO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "BOSQUES DE SAN JAVIER", EDIFICADO SOBRE EL LOTE RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN ASÍ COMO DE LA AUTORIZACIÓN DEL

CONJUNTO URBADO SOBRE LA FRACCIÓN DE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA LETRA "A", A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA, FORMADA POR DOS FRACCIONES DE TERRENO DENOMINADAS TABLA UNO, UBICADAS EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; para tal efecto se señalan las: ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE;," sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, el cual se toma como base para el remate en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del mismo ordenamiento Jurídico en cita.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "SOL DE MEXICO", ESTRADOS DEL JUZGADO Y TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO Y EN EL ESTADO DE MEXICO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-México, D.F., a 12 de junio de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

3130.-31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 386/2017 MERCEDES NAVA LINARES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México; PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza sin número, municipio de Juchitepec, Estado de México; con una superficie de 286.79 (doscientos ochenta y seis metros punto setenta y nueve centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.30 metros colinda con Cleotilde Burgos Cabello; AL SUR: 19.30 metros colinda con Quirino Flores Rueda; AL ORIENTE: 14.86 metros colinda con Celia Burgos de Celis y AL PONIENTE: 14.86 metros colinda con calle Zaragoza.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los veintisiete (27) días de abril de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha siete (07) de abril del año dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

3110.- 31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC contra GARCÍA GUZMAN RAUL IVAN y QUEZADA HERNÁNDEZ MONICA expediente 677/2014, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO CIVIL POR PROVEIDOS DE VEINTIDÓS, CATORCE Y DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE señalo las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en EL DEPARTAMENTO NÚMERO UNO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DE LA CALLE DIECISÍS DE SEPTIEMBRE Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, EL LOTE CERO DOS A, MANZANA QUINCE, ZONA UNO, COLONIA ALFREDO V. BONFIL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'041,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior, con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal de la materia. Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares que su Legislación contemple para el efecto, facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde las promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, así también aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del mismo. En consecuencia en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado reformado el catorce de julio de dos mil catorce, convóquense postores por medio de edictos que se fijará por una sola ocasión en los Tableros de Aviso del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y en "LA CRONICA", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos "A" licenciada Graciela Camacho Catalán, que autoriza y da fe.-CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. GRACIELA CAMACHO CATALAN.-RÚBRICA.

3113.- 31 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1055 en contra de ANTONIO SANTILLÁN LÓPEZ, expediente número 14/2016, SECRETARIA "B"; La Juez Interina Trigésimo Quinto de lo Civil de la C.D.M.X. dictó el auto de fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, que en su parte conducente dice: "...visto el estado que guardan los presentes autos para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, respecto de LA VIVIENDA TIPO INTERÉS POPULAR UNIDAD "V" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y OCHO DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PRIVADA LEDA, ASI COMO EL DOS PUNTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUÍDA, QUE ES EL LOTE SEIS DE LA MANZANA CINCO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL Y MEDIO), DENOMINADO "JARDÍN ES DEL VALLE", COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "REAL DEL SOL", UBICADO EN CAMINO DE TERRACERÍA EXEJIDO SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO Y PORCENTAJE INDIVISO QUE LE CORRESPONDE SOBRE LOS ELEMENTOS COMÚNES DEL CONJUNTO DE SU UBICACIÓN, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose convocar postores por edictos que deberán publicarse por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, en el periódico "Diario de México", en los tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado GÍRESE atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de de costumbre conforme a la Legislación de dicha entidad, en términos de lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles....."- NOTIFIQUESE-----C.D.M.X. A 06 DE JUNIO DE 2017.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

3116.- 31 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/250295 en contra de BEJARANO CORREA JUAN CARLOS y PICHARDO MENDOZA PATRICIA, EXPEDIENTE NUMERO 595/15 EL C. JUEZ DICTO DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE-----

-----En la Ciudad de México, a quince de Junio del dos mil diecisiete.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta de la Apoderada de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: La Vivienda 1, del Lote 36 de la Manzana 103, de la Calle Bosques de Bolivia del Conjunto Urbano Habitacional de interés social progresivo denominado Los Héroes Tecámac II, Sección Bosques ubicado en Tecámac, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha de audiencia por lo menos CINCO DÍAS HÁBILES; en el

periódico MILENIO, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.----- Ciudad de México, a 22 de Junio del 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

3119.- 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 539/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por ISELA AGUILAR VALENCIA y JUAN EDUARDO AGUILAR VARGAS, respecto del predio denominado "EL DURAZNO" ubicado actualmente en Calle Zaragoza sin número, Comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México; que en fecha veintitrés de Mayo de dos mil once, lo adquirieron mediante contrato de Compraventa, celebrado con ENRIQUE ZAMORA GARCIA, en su carácter de vendedor, siendo esta su causa generadora de posesión en concepto de propietarios, en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y a título de propietarios, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-en dos medidas: la primera en 33.68 metros y la segunda en 86.16 metros, lindando en ambas con FACUNDO ALVARADO; AL SUR.- En dos medidas; la primera en 41.28 metros y linda con CALLE ZARAGOZA y la segunda en 35.50 metros y linda con ARMANDO AGUILAR GODINEZ; AL ORIENTE.- En dos medidas; la primera en 81.00 metros y la segunda en 14.00 metros lindando en ambas con ARMANDO AGUILAR GODÍNEZ; AL PONIENTE.- En dos medidas; la primera en 88.35 metros y linda con FACUNDO ALVARADO y la segunda en 15.64 metros y linda con CALLE ZARAGOZA. Con una superficie aproximada de 2,776.95 metros cuadrados SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABLES EN EL PERIODICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).-----Doy fe-----

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

3122.- 31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 501/2017, ANTELMO COLÍN CRUZ POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO AD-PERPÉTUAM CON EL FIN DE QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE, QUE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO, POR HABERLO VENIDO POSEYENDO DURANTE EL TIEMPO Y FORMALIDADES QUE LA LEY EXHIGE PARA QUE OPERE EN MI FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y CUYA UBICACIÓN ES EN SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL DESDE EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, HE VENIDO POSEYENDO EN NOMBRE PROPIO Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE BUENA FE, EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 30.50 MTS. COLINDA CON CAMINO PUERTA DEL LLANO; AL SUR: 30.50 MTS. COLINDA CON JUAN CORONA MIRANDA; AL ORIENTE: 59.50 MTS. COLINDA CON ISMAEL BETANCOURT ROMERO Y AL PONIENTE: 59.50 MTS. Y COLINDA CON JUAN JIMÉNEZ, Y TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,814.75 M2, QUE DICHO TERRENO LO ADQUIRÍ DE LOS SEÑORES JUAN COLÍN OROZCO Y ARMINDA CRUZ CONTRERAS, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CON DICHS SEÑORES CELEBRÉ EN FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.42 FRACCIÓN VIII, 2.109, 3.20 Y 3.21, 3.22 Y 3.23 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ADMITE LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, Y POR CONSIGUIENTE PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA ELENA TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

3125.- 31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ANDRÉS FABIÁN OLVERA VÁZQUEZ por su propio derecho, bajo el expediente número 294/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un inmueble ubicado en Avenida Central, sin número, Barrio del Refugio, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.70 metros con Avenida Central; AL SUR.-18.00 metros con Artemio Rivera Zepeda; AL ORIENTE.- 62.23 metros con Claudia Lucía Castro Gaspar; AL PONIENTE.- 58.90 metros con Juan López Miguel, hoy María Reyna López Márquez y Blanca Inocencia López Márquez; con una superficie aproximada de 1,071.36 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de

ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

3128.- 31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXP. NÚM. 211/2010.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430, HOY CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE., en contra de BALLESTEROS CHACON JAVIER ISMAEL, expediente número 211/2010, la C. Juez Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto con fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en el: BIEN INMUEBLE VIVIENDA IDENTIFICADA COMO W, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 6 MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 4 DEL CONDOMINIO DENOMINADO PRIVADA NANTES DEL CONJUNTO URBANO URBI QUINTA MONTECARLO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$844,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ASI COMO EN LOS LUGARES QUE SIRVA DESIGNAR EL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO DE ACUERDO A LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD.-Ciudad de México, a 02 de Junio del año 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RÚBRICA.

3131.- 31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GONZALO MARTÍNEZ VILLA.- Se hace de su conocimiento que CIRA ACOSTA GUERRERO denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 499/2016 el juicio

ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN reclamando las siguientes prestaciones: A).-La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción adquisitiva o usucapión y que por ende he adquirido la propiedad ubicada en CALLE EUCARIO LÓPEZ 151, MANZANA 42, LOTE 10, SECCIÓN A, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. B) La declaración mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que mencione que de poseedora me he convertido en propietario del inmueble antes referido. C).- Se ordene la inscripción a favor de la parte actora como titular en el presente juicio ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial. D) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio; Lo anterior fundándose en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad me encuentro en posesión pública, pacífica, continua y a título de propietario desde el 15 de enero del año 2002 del inmueble antes descrito y que cuenta con una superficie de 500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 40 metros linda con Lote 9, AL SUR: en 40 metros linda con Lote 11, AL ORIENTE: en 12.50 metros linda con Calle Eucario López, AL PONIENTE: en 12.50 metros linda con Lote 25; 2.- Lo anterior se acredita con el contrato Privado de compra venta de fecha 15 de enero de 2002 que la suscrita realizo con LUIS ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, el cual se anexa a la demanda; 3.- Como se acredita con el certificado en original expedido por el Instituto de la Función Registral el inmueble referido, se encuentra inscrito a favor de GONZALO MARTÍNEZ VILLA bajo la partida 266, volumen 536, Libro Primero, Sección Primera, certificado que exhibo y se acompaña a la demanda; 4.- En fecha 15 de enero del 2002 la suscrita celebre contrato de compraventa y desde esa fecha lo he poseído de buena fe, en forma pública, pacífica, continua y a título de propiedad sin que se haya interrumpido mi posesión; 5.- Desde que celebre el contrato se me otorgo la posesión material y jurídica del inmueble multicitado, cubriendo las contribuciones que genera el mismo; 6.- Ya que he poseído el inmueble en comento por el tiempo y las condiciones exigidas por las leyes que acudo para que se decrete mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que a operado a favor de la suscrita la Preinscripción Adquisitiva o Usucapión a mi favor solicitando se realice la inscripción respectiva; 7.- Llamo a juicio a LUIS SÁNCHEZ PÉREZ en virtud del litisconsorcio que se presume al haber realizado contrato de compraventa de fecha 15 de enero del 2002 y pudiera repararle perjuicio la resolución que en su momento se dicte.

Emplácese a GONZALO MARTÍNEZ VILLA por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIÉN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN.

Haciéndole saber a GONZALO MARTÍNEZ VILLA que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: auto del siete de febrero del dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

556-B1.- 31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 1643/2016.

MA. DE LOS ÁNGELES LOMAS CONTRERAS, PROMUEVE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL RESPECTO DEL INMUEBLE, DENOMINADO "XOLALTENCO", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.70 METROS Y COLINDA CON VENDEDOR, AL SUR: 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO, ORIENTE: 22.00 METROS COLINDA CON VENDEDOR, AL PONIENTE: EN TRES MEDIDAS PARTIENDO DE NORTE A SUR LA PRIMERA EN 12.50 METROS, Y CONTINUA HACIENDO QUIEBRE HACIA EL PONIENTE EN 9.30 METROS Y CONTINUA HACIENDO QUIEBRE HACIA EL SUR EN 9.50 METROS, PARA UNIR CON LA COLINDANCIA SUR, COLINDANDO POR AMBAS PARTES CON EL VENDEDOR, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 191.75 METROS CUADRADOS: FUNDANDO SU PRETENSIÓN Y CAUSA DE PEDIR EN EL HECHO ESPECÍFICO DE QUE EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO, 2001, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, SUSCRITO CON EL SEÑOR LORENZO MONROY RUIZ, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE CUYA INMATRICULACIÓN JUDICIAL SE TRATA. EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA; NO FORMA PARTE DE LOS BIENES EJIDALES O COMUNALES; ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL TAL Y COMO SE ACREDITA A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CORREN AGRAGADAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS. PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

Validación: Atento a lo ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMÍREZ GARCÍA.-RÚBRICA.

562-B1.- 31 julio y 3 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes de la señora **IRENE LÓPEZ GÓMEZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **37,396**, de fecha **25 de abril** del año **2017**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del **Reglamento** de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **BENJAMÍN, ESTELA, MA. TERESA, MARIO y ALICIA**, todos de apellidos **LÓPEZ GÓMEZ**

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **05** días del mes de **junio** del año **2017**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

1394-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 86,084, de fecha 12 de mayo del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ALONZO AVILÉS**, a solicitud de la señora **OFELIA AVILÉS BEDOLLA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de ascendiente en primer grado con la señora **OFELIA AVILÉS BEDOLLA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1400-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. **JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO**, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento No. **66,004**, del volumen **1684 Ordinario**, de fecha **09** de **junio** de **2017**, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia de las señoras **SANDRA IVONE ARCIBAR SOTO** y **CINTHIA IDALIA HERNÁNDEZ SOTO**, formalizan **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REMEDIOS SUSANA SOTO PÉREZ**, en donde se les designó como **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEAS** de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **REMEDIOS SUSANA SOTO PÉREZ**; quienes aceptaron la herencia instituida en su favor totalmente y aceptaron el cargo que manifestaron desempeñar lealmente, quedándoles

discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederán a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **09** de **junio** del año **2017**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3112.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta, Volumen Cuatrocientos Cincuenta y Ocho, de fecha veintiocho de junio del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México. Radique la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **HILDA BARRERA GARCIA**, que otorgan los Señores **SIDRONIO BARRERA GARCIA, SARA MAGDA BARRERA GARCIA** y **AMADO HERIBERTO BARRERA GARCIA** en su carácter de hermanos y **LAURA PLATA ORIHUELA, DIANA PLATA ORIHUELA, ENRIQUE PLATA ORIHUELA** y **LAURA PATRICIA ORIHUELA BARRERA** en su carácter de Sobrinos y presuntos herederos de la misma y.- B) **REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** de los Señores **SIDRONIO BARRERA GARCIA** y **SARA MAGDA BARRERA GARCIA**, en su carácter de hermanos y **LAURA PATRICIA ORIHUELA BARRERA**, en su carácter de Sobrina y presuntos herederos del mismo; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 6 de Julio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUNO TINOCO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1398-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 86,128, de fecha 19 de mayo del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **TERESA MARGARITA TORRES ALONSO**, a solicitud de los señores **FELICITAS ALONSO LÓPEZ** y **LUIS CONCEPCIÓN TORRES GÓMEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de ascendientes en primer grado con los señores **FELICITAS ALONSO LÓPEZ** y **LUIS CONCEPCIÓN TORRES GÓMEZ**.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1401-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 58,431, volumen 1831, otorgada el día 13 de junio de 2017, otorgada ante la fe del suscrito, las señoras **MARÍA IRMA** y **ARACELI** ambas de apellidos **RIVERA PINEDA**, en su carácter de Herederas Universales, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **AMALIA PINEDA MARTINEZ, R A D I C A R O N**, en términos de lo previsto en los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 04 de julio de 2017.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1396-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 86,061 de fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA DEL REFUGIO HERNANDEZ TREJO**, quien también utilizaba el nombre de **MA DEL REFUGIO HERNANDEZ, MA REFUGIO HERNANDEZ, M REFUGIO HERNANDEZ y REFUGIO HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **RAMÓN SAAVEDRA GARCÍA, MARGARITO, ANGELA, MODESTO, JOSEFINA, MA. DEL CARMEN, VALENTÍN y MARTHA**, todos de apellidos **SAAVEDRA HERNÁNDEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **RAMÓN SAAVEDRA GARCÍA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARGARITO, ANGELA, MODESTO, JOSEFINA, MA. DEL CARMEN, VALENTÍN y MARTHA**, todos de apellidos **SAAVEDRA HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de Junio del año 2017.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1402-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión Testamentaria (art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora **MARÍA HILARIA ROMO CARVAJAL**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **37,757**, de fecha **07 de julio** del año **2017**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **JESÚS LÓPEZ ROMO, MINEKO Y ALBERTO RAMÓN** ambos de apellidos **KATO ROMO, MIGUEL ABRAHAM y ROBERTO ISAAC DE APELLIDOS DELGADO ROMO**, en su carácter de **Herederos**, y **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO CARVAJAL**, en su carácter de **Albacea** de la de Cujus.

Publíquese en el Periódico **Gaceta de Gobierno** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **11** días del mes de **julio** del año **2017**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

1399-A1.- 31 julio y 9 agosto.



Gobierno del Estado de México
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
Instituto de la Función Registral del Estado de México



FORMATO BÁSICO SOBRE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES 2017
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Fecha del reporte: 3 de julio
Trimestre: Segundo
Entidad federativa: México

Destino del gasto (programa - proyecto) especificando municipio / delegación, localidad e institución ejecutora	Monto de recursos presupuestarios			Avance % (5/3) *100	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Meta			Información complementaria y explicación de variaciones	
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programada Anual	Alcanzada acumulada al Trimestre		Avance %
		Ministrado	Programado								
	1	2	3		4	5	6	7	8		9

\$ 140 -

Rendimientos
generados del
13/06/2017
al
30/06/2017

Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros - Adquisición de hardware - Cobertura estatal - Instituto de la Función Registral del Estado de México.

\$999,999 \$999,999 \$ - \$ - 0% \$ - - Computadora 59 - 0% En proceso

Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros - Uno al millar para fiscalización - Cobertura estatal - Instituto de la Función Registral del Estado de México.

\$ 1,000 \$ 1,000 \$ 1,000 \$1,000 100% \$ - - Acción 1 1 100% Concluido

Este documento se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los numerales 5.2 inciso O y 10 de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Elaboró

Vo. Bo.

Autorizó

Lic. Efraín Zarza Valdés
Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales
(Rúbrica).

L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

M. en D. Tania Lorena Lugo Paz
Directora General
(Rúbrica).



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. DORIS ROSALBA RIOS VELAZQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 65 Volumen 505 Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación Número 749.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 30, MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON CALLE PONIENTE HIDALGO.-

AL SUR: 6.00 MTS. CON LOTE 22.-

AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 31.-

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 29.-

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 de julio del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

558-B1.-31 julio, 3 y 8 agosto.